

INFORME SECRETARIAL:

Le comunico a la señora Juez que en el presente asunto la peticionaria no atendió el requerimiento del despacho

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

Inter1447

Exp 2019-0019-01



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Q, Julio primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Se entiende ante el escrito allegado por el Profesional del derecho designado en este asunto, y el silencio de la peticionaria frente al requerimiento realizado por el despacho, que ya no le asiste interés en iniciar el proceso para el cual pidió el amparo concedido.

Por tanto, se ordena el archivo definitivo de ésta diligencias, previa su desanotación en el sistema de información Justicia XXI y se releva a la profesional del derecho de sus deberes frente al cargo.

Por la secretaría comuníquesele esta decisión, al amparado por pobre.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez.

7

Firmado Por:
CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed2427425f14e9c54a8e82331c677a8cacdcb200c3e9f08a91c758a26f65de63

Documento generado en 01/07/2021 05:31:55 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>